



**IAEA**

Organismo Internacional de Energía Atómica

## Circular Informativa

**INFCIRC/676**

Fecha: 19 de julio de 2006

**Distribución general**

Español

Original: Inglés y francés

---

# Comunicación de fecha 14 de julio de 2006 recibida del Representante Permanente de Francia ante el Organismo

1. El Director General ha recibido una comunicación de fecha 14 de julio de 2006 del Representante Permanente de Francia, enviada en nombre de los Representantes Permanentes de Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido, y del Secretario General y Alto Representante de la Unión Europea, a la que se adjunta el texto de la oferta aprobada el 1 de junio de 2006 en la reunión ministerial que tuvo lugar en Viena y presentada a las autoridades iraníes en Teherán el 6 de junio de 2006 por el Sr. Javier Solana.
2. Por la presente se distribuye esta comunicación y, como en ella se pide, la carta anexa, para información de los Estados Miembros.

06-26071

Traducción de la versión inglesa del original francés

Liberté – Égalité – Fraternité  
REPÚBLICA FRANCESA

*MISIÓN PERMANENTE DE FRANCIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES*

Embajador

Viena, 14 de julio de 2006

Señor Director General:

Tengo el honor de enviarle, en nombre de los Representantes Permanentes de Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido, y del Secretario General y Alto Representante de la Unión Europea, el texto de la oferta aprobada el 1 de junio de 2006 en la reunión ministerial que tuvo lugar en Viena y presentada a las autoridades iraníes en Teherán el 6 de junio de 2006 por el Sr. Javier Solana.

Le agradeceríamos que tuviera a bien distribuir el presente documento entre los Estados Miembros como Circular Informativa (INFCIRC).

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

François-Xavier Deniau

Al Dr. Mohamed ElBaradei  
Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica  
Viena

cc.: Al Excmo. Sr. Yukiya Amano  
Presidente de la Junta de Gobernadores

## **ELEMENTOS DE UNA PROPUESTA REVISADA DIRIGIDA AL IRÁN**

Nuestro objetivo es desarrollar las relaciones y la cooperación con el Irán sobre la base del respeto mutuo y de la creación de confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán. Proponemos comenzar de nuevo las negociaciones para alcanzar un acuerdo global con el Irán. Ese acuerdo, que se depositaría ante el OIEA, sería refrendado por una resolución del Consejo de Seguridad.

A fin de crear las condiciones adecuadas para las negociaciones:

Nosotros:

- reafirmaremos el derecho del Irán a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con sus obligaciones dimanantes del TNP, y en este contexto reafirmaremos nuestro apoyo para que el Irán desarrolle un programa de energía nuclear con fines civiles;
- nos comprometemos a apoyar activamente la construcción de reactores de agua ligera en el Irán por medio de proyectos conjuntos internacionales, de acuerdo con el Estatuto del OIEA y el TNP;
- aceptaremos suspender el examen del programa nuclear del Irán en el Consejo de Seguridad en cuanto se reinicien las negociaciones.

El Irán, por su parte:

- se comprometerá a abordar todos los asuntos pendientes que preocupan al OIEA mediante la plena cooperación con éste;
- suspenderá todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y de reprocesamiento que debe verificar el OIEA, tal como han solicitado la Junta de Gobernadores del OIEA y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y se comprometerá a mantener la suspensión mientras duren las negociaciones; y
- volverá a aplicar el protocolo adicional.

## **ESFERAS DE COOPERACIÓN FUTURA QUE DEBERÁN ABORDARSE EN LAS NEGOCIACIONES DE UN ACUERDO A LARGO PLAZO**

### **ESFERA NUCLEAR**

Tomaremos las siguientes medidas:

#### **Derechos del Irán respecto de la energía nuclear**

- reafirmaremos el derecho inalienable del Irán a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I y II del TNP, y cooperaremos con el Irán para que desarrolle un programa civil de energía nucleoelectrónica;
- negociaremos y ejecutaremos un acuerdo de cooperación nuclear entre la Euratom y el Irán.

#### **Reactores de agua ligera**

- apoyaremos activamente la construcción de nuevos reactores de agua ligera en el Irán por medio de proyectos conjuntos internacionales, de conformidad con el Estatuto del OIEA y el TNP, mediante el empleo de tecnología de vanguardia, entre otras cosas autorizando la transferencia de los artículos necesarios y el suministro de tecnología avanzada para construir reactores de potencia sismorresistentes;
- prestaremos ayuda en la gestión del combustible nuclear gastado y de los desechos radiactivos mediante los mecanismos adecuados.

### **Investigación y desarrollo en la esfera de la energía nuclear**

- pondremos a disposición un conjunto sustantivo de medidas de cooperación en materia de investigación y desarrollo, incluido el posible suministro de reactores de investigación de agua ligera, en particular en los ámbitos de la producción de radioisótopos, las investigaciones básicas y las aplicaciones nucleares en la medicina y la agricultura.

### **Garantías relativas al combustible**

- en relación con el combustible, daremos al Irán garantías jurídicamente vinculantes y en distintos niveles que se basarán en:
  - la participación como asociado en una instalación internacional en Rusia que preste servicios de enriquecimiento de forma que los reactores del Irán cuenten con un suministro de combustible fiable. Con sujeción a las negociaciones pertinentes, en esa instalación se podría enriquecer todo el UF<sub>6</sub> producido en el Irán;
  - el establecimiento con carácter comercial de una reserva de estabilización que garantice el suministro de combustible nuclear al Irán durante un periodo de hasta cinco años, con la participación del OIEA y bajo su supervisión;
  - el desarrollo, junto con el OIEA, de un mecanismo multilateral permanente de acceso fiable al combustible nuclear, sobre la base de ideas que se examinarán en la próxima reunión de la Junta de Gobernadores.

### **Revisión de la moratoria**

Con respecto a los esfuerzos colectivos destinados a crear confianza internacional, el acuerdo a largo plazo incluiría una cláusula de revisión del acuerdo en todos sus aspectos, cláusula que se aplicaría una vez recibidas:

- la confirmación por el OIEA de que todas las cuestiones y preocupaciones pendientes notificadas por el OIEA, incluidas las actividades que podrían tener una dimensión nuclear militar, han quedado resueltas; y
- la confirmación de la ausencia de actividades o materiales nucleares no declarados en el Irán y del restablecimiento de la confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear civil del Irán.

## **ESFERA POLÍTICA Y ECONÓMICA**

### **Cooperación en relación con la seguridad física regional**

Apoyo a la celebración de una nueva conferencia para promover el diálogo y la cooperación en relación con cuestiones de seguridad física regional.

### **Comercio e inversión internacionales**

Mejora del acceso del Irán a la economía, los mercados y los capitales internacionales, mediante la prestación de apoyo práctico para la plena integración en las estructuras internacionales, incluida la OMC, y creación del marco necesario para incrementar las inversiones directas en el Irán y el comercio con este país (incluido un acuerdo de cooperación comercial y económica con la UE). Se adoptarían medidas para mejorar el acceso a los bienes y la tecnología claves.

### **Aviación civil**

Cooperación en la esfera de la aviación civil, incluida la posible eliminación de las restricciones impuestas a fabricantes estadounidenses y europeos en lo que respecta a la exportación de aeronaves civiles al Irán, ampliando así las posibilidades de éste de renovar su flota de aviones civiles.

### **Asociación relativa a la energía**

Establecimiento de una asociación a largo plazo relativa a la energía entre el Irán y la UE y otros asociados que lo deseen, con aplicaciones concretas y prácticas.

### **Infraestructura de telecomunicaciones**

Apoyo a la modernización de la infraestructura de telecomunicaciones del Irán y suministro de tecnologías avanzadas para acceder a Internet, incluida la posible eliminación de las restricciones estadounidenses y otras restricciones pertinentes a la exportación.

### **Cooperación en relación con la alta tecnología**

Se llegará a un acuerdo sobre la cooperación en el ámbito de la alta tecnología y otras esferas.

### **Agricultura**

Apoyo al desarrollo agrícola en el Irán, incluido el posible acceso a productos agrícolas, tecnología y equipo de explotación agraria estadounidenses y europeos.